



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA**

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

PROY. N° 1487
REGISTRO
21 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura **27 AGO 2024**

Resolución Directoral Regional N° 10186

Visto el HRC N° 15413-2024 y demás documentación que se adjunta
al presente en un total de (27) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR N° 10918 en el **ARTÍCULO PRIMERO numeral 1.2.-**

inciso 1- se le CONSIGNO la cadena y afectaciones presupuestales para efectos del pago, de la BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 % y 5 % de la RDR N° 10507/04-08-2022 a favor FERNANDEZ ROMERO MILAGROS DEL SOCORRO por su Causante: Fernández Quintana Fidencio de conformidad a la **RESOLUCION JUDICIAL** Cuatro/15-05-2023, y Tres/27-04-2023 del expediente Judicial N° 00498-2023-0-2001-JR-CI-01 por la cantidad de S/. 18,590.74

Que mediante RJ N° 03 de fecha 27.04.2023 y RJ N° 04 de fecha 15.05.2023, ordenan a la Dirección Regional de Educación Piura que cumplan con abonar a favor de doña NELLY VIOLETA ROMERO VIDA DE FERNANDEZ en calidad de conyugue Supérstite y doña MILAGROS DEL SOCORRO FERNANDEZ ROMERO en calidad de hija del Fernández Quintana Fidencio, por la cantidad de S/. 18,590.74

Que, mediante RDR N° 013378 DE FECHA 22.11.2022 se reconoce a favor de don EMILIO CORDOVA CHUMACERO, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, el pago de la continua de la Bonificación Especial por Preparaciones de Clases y Evaluación por la cantidad de s/.35,867.95 soles según RJ N° 03 de fecha 21.03.2022 ordena que se reconozca y se liquide así como el pago de los devengados correspondientes

Que la Ley N° 30137 Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que al existir personal sin que a la fecha tengan acto resolutivo sobre reconocimiento por SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.

Que, en atención al Informe N°, 182-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM-J y anexos expedido por el Sistema de Remuneraciones donde recomienda CONSIGNAR la cadena y afectación presupuestal para efectos del pago, a favor del administrado en cumplimiento al mandato Judicial

Que, en cumplimiento al mandato judicial se hace de carácter obligatorio de acuerdo con la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 04° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial., inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 4° del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y Administrativa que la Ley señala" en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el poder Judicial.

De conformidad con la Ley N° 25212, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DAR CUMPLIMIENTO al mandato Judicial, a favor de doña NELLY VIOLETA ROMERO VDA DE FERNANDEZ con DNI N° 02640325, a doña MILAGROS DEL SOCORRO FERNANDEZ ROMERO con DNI N° 02893733 y a don EMILIO CORDOVA CHUMACERO con DNI N° 02690269 donde se le consigne la cadena y afectación presupuestal para efectos del pago como a continuación se indica

SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA - CONFORME LO DISPONE EL SISTEMA DE REMUNERACIONES CON INFORME N° 182-2024

N°	NIVEL EDUCATIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	BONIFICACION	EXPEDIENTE JUDICIAL	RESOLUCION JUDICIAL	RDR ADMIN.	MONTO A RECONOCER
1	PENSIONISTA	02690269	CORDOVA CHUMACERO EMILIO	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION N - 35 %	00172-2022-0-2001-JR-LA-04	Cuatro/11-05-2022, Tres/21-03-2022	13378/22-11-2022	35,867.95
2	PENSIONISTA	02640325 02893733	ROMERO VIDA DE FERNANDEZ NELLY VIOLETA FERNANDEZ ROMERO MILAGROS DEL SOCORRO CAUSANTE: FERNANDEZ QUINTANA FIDENCIO	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION N - 30 %	00498-2023-0-2001-JR-CI-01	Cuatro/15-05-2023, Tres/27-04-2023	10507/04-08-2022	13,943.05 4,647.69 <hr/> 18,590.74

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación.

ARTÍCULO TERCERO - Notificar a doña NELLY VIOLETA ROMERO VIDA DE FERNANDEZ y otro en Los Ficus Mz B1 Lote 6 - Piura .- y a don EMILIO CORDOVA CHUMACERO en Urb. Monterrico Mz T Lote 05 - Piura.- a la Procuraduría del Gobierno Regional. al Quinto Juzgado Civil de Piura así como al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley

AFECTESE : PENSIONISTAS

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.7.12.11

Regístrese y Comuníquese,



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP /OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!